Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 023-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 01 de febrero de 2023

VISTOS:

El Plan de Trabajo Nª 001-2023-OIIPP-GM-MDCC, remitido con Proveído N° 0001-2023-OIIPP-GM-MDCC; el informe Nº 005-2023-MDCC/GPPR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 112, dispone que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información.

Que, mediante Proveído N° 0001-2023-OIIPP-GM-MDCC el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional Prensa y Protocolo remite el Plan de Trabajo Nª 001-2023-OIIPP-GM-MDCC con el objeto de realizar reuniones de coordinación con los diferentes dirigentes de las asociaciones y urbanizaciones del distrito, para realizar visitas de campo, a las diferentes zonas de por parte del despacho del Alcaldía, funcionarios y autoridades de la región; asimismo, la identificación de necesidades, coordinación con la población y la integración con los dirigentes, determinando para su ejecución el monto de S/ 14 000.00;

Que, con Informe Nº 105-2023-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización presupuesto otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 14,000.00 soles para el Plan de Trabajo Nª 001-2023-OIIPP-GM-MDCC;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, por lo que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Nº 001-2023-OIIPP-GM-MDCC, presentado por el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional Prensa y Protocolo, quien será responsable de su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional Prensa y Protocolo remita un informe final al despacho de Gerencia Municipal con los resultados obtenidos tras la ejecución del Plan de Trabajo Nº 001-2023-OIIPP-GM-MDCC

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se cumpla con notificar la presente a los interesados, procediéndose a su archivo posterior conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026